

# Unidad de Comunicación Social

Pachuca de Soto, Hgo., 12 de mayo de 2017

**00020**

## BOLETÍN INFORMATIVO

En sesión extraordinaria el Consejo General del Instituto Estatal Electoral (IEE Hidalgo) aprobó el proyecto de acuerdo propuesto por la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional por el que se designa a los servidores públicos de este organismo que habrán de incorporarse a dicho cuerpo de funcionarios.

En este sentido el Secretario Ejecutivo Jerónimo Castillo expuso como antecedente que el 28 de abril de la presente anualidad la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral (INE) aprobó el acuerdo por el que se determina la incorporación de servidores públicos de los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE's) al Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN) a través del concurso público interno.

En virtud de lo anterior, y para el caso del instituto electoral hidalguense, este día se aprobó la incorporación de 4 servidores públicos al SPEN, quienes acreditaron el correspondiente proceso a través del concurso público interno. Los nombres las 4 personas se enuncian a continuación:

<b>NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO</b>	<b>CARGO / PUESTO</b>
Pérez García Felipe de Jesús	Técnico de Educación Cívica
Sauz Castañón Arnulfo	Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos
Martínez Rosas Noé	Coordinador de Organización Electoral
Bautista Hernández Alder	Técnico de Organización Electoral

Cabe mencionar que en este tema la Junta General Ejecutiva del INE determinó que, si se comprobara que algún servidor público designado tiene militancia en un partido político derivado de las investigaciones que realice la Unidad Técnica de lo Contencioso, el nombramiento de incorporación al SPEN quedarían sin efecto en términos de la normativa aplicable.

La designación de los servidores públicos en mención deberá ser vigente a partir del 16 de mayo del 2017, fecha en la que tomarán protesta; por lo que se instruyó al Secretario Ejecutivo de este Instituto a expedir a más tardar ese día los nombramientos y oficios de adscripción respectivos.

Asimismo, se deberá informar a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del INE, en un plazo de 30 días los nombres de los cargos y de los funcionarios superiores jerárquicos de los servidores públicos a que se refiere el citado documento.